

## INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: COSEIN-CÁMARAS

|  |   |
|--|---|
| <b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>   | Dirección General de la Guardia Civil<br>JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD<br>(DIR3 E04956401)<br>C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid<br>Correo electrónico: <a href="mailto:dg-seprose-planes@guardiacivil.org">dg-seprose-planes@guardiacivil.org</a><br>Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>   |
| <b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> | Dirección General de la Guardia Civil<br>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS<br>(DIR3 EA0039587)<br>C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid<br>Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a><br>Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>   |
| <b>FINALIDAD</b>                       | Gestionar todo lo relativo a las imágenes y sonidos de los sistemas de videovigilancia interiores y exteriores de bases, instalaciones, centros de detención, centros, complejos, y otros edificios, cuya vigilancia y seguridad está encomendada a la Guardia Civil. Así como la gestión de cámaras y captadores de sonido instalados en acuartelamientos y centros de detención fijos o móviles para el transporte de presos o detenidos.<br><br>No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles. |
| <b>CATEGORÍAS INTERESADOS</b>          | Personas que aparecen en las imágenes/audio.  |
| <b>PROCEDENCIA</b>                     | Los datos se obtienen de las propias videocámaras/equipos de grabación instaladas en los medios/lugares habilitados.  |
| <b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>     | Imágenes y sonidos.   |
| <b>CESIONES</b>                        | Unidades del Cuerpo que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Defensor del Pueblo, M <sup>º</sup> Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas.  |
| <b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>  | No están previstas transferencias internacionales.  |
| <b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>           | El plazo de conservación de las mismas será de 1 mes.   |
| <b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>            | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.   |
| <b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>       | -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.<br>-LO 10/1995 del Código Penal.<br>-LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana.<br>-RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.<br>-RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.  |
| <b>DERECHOS</b>                        | Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal.<br>Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento.<br>Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.<br><br>Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.                                   |